

ORD. N°1005/2024

MAT.: Responde oficio N°86/103/2024 Comisión especial investigadora incendio Región de Valparaíso de febrero 2024.

VIÑA DEL MAR, **05 JUL. 2024**

**DE: SRA. MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**

**A: SR. TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA**

Junto con saludar, y en relación a su consulta de informar acerca de la cantidad de viviendas de emergencia que fueron entregadas efectivamente en los sectores de El Olivar y Achupallas, detalladas por sector, vengo en indicar lo siguiente:

La entrega de viviendas de emergencia es una facultad de competencia del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dicho proceso se encuentra actualmente en desarrollo, por lo cual, se recomienda dirigir la consulta a ese servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo que indica la “minuta de seguimiento de reunión planificación de viviendas de emergencias Viña del Mar” de fecha 28 de junio del 2024, de la Subsecretaría del Interior con asistentes de este Municipio, de la Subsecretaría del Interior, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, de la Delegación Presidencial de la Región de Valparaíso, se informó que el número de viviendas de emergencias instaladas corresponde a 1.161.

Cabe tener presente que este es un proceso dinámico, debido a su compleja naturaleza, lo que implica que los números pueden variar a medida que avanza el tiempo, a su vez, existen distintas calidades que se deben distinguir, entre ellas, las viviendas efectivamente entregadas, viviendas instaladas y no recepcionadas, y viviendas instaladas y no entregadas cuyo detalle tiene el Servicio antes enunciado.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

MRS/fcc

DISTRIBUCIÓN: